



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de noviembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Jairo de Jesús Serna González.
Accionada	AFP Porvenir S.A.
Vinculada	Mapfre Seguros Colombia
Radicado	05-001-41-05-006-2022-00672-01
Auto de sustanciación	1470
Asunto	Admite Impugnación – Debido proceso

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante y dispuesta por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 23 de noviembre.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón
Juez